

PRAVIA

Doña Marta Iglesias López, Juez de Primera Instancia número 1 de los de Pravia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 225/04 se sigue a instancia de Rosa del Carmen Suárez Fernández expediente para la declaración de fallecimiento de Manuel Olegario Suárez Fernández, natural de Folgueras, Soto del Barco, nacido el 6 de marzo de 1917, quien se ausentó de su último domicilio en Folgueras, Soto del Barco hace aproximadamente 54 años no teniendo de él noticias desde entonces, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Pravia, 8 de octubre de 2004.-El/La Secretario.-56.808.

1.ª 20-12-2004

PUENTE GENIL

El/La Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único de Puente-Genil,

Hace saber: En el procedimiento de referencia 48/04 se ha dictado la resolución que en particulares literalmente dice:

Auto

En Puente Genil, a veintiocho de octubre de dos mil cuatro.

Parte dispositiva

Se acuerda la suspensión de la Junta General de Acreedores de Serindtal, Sociedad Anónima, señalada para el día 15 de noviembre de 2004 a las 12:00 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y su sustitución por el trámite escrito, a cuyo objeto se concede a la suspensa un plazo de tres meses para la presentación de la proposición de convenio con las adhesiones de los acreedores obtenidas en forma auténtica.

Se suspende definitivamente el plazo que venía concedido a la Intervención Judicial para la presentación de la lista definitiva de acreedores y que expiraría ocho días antes a la celebración de la Junta; y en su lugar, se le concede nuevo plazo que concluirá ocho días antes a la fecha de extinción del precitado plazo de tres meses concedida a la suspensa. Notifíquese la definitiva suspensión de la Junta de Acreedores que venía señalada así como su sustitución por el procedimiento escrito previsto por los artículos 18 y 19 de la L.S.P. a los acreedores personados mediante su representación procesal, y a los no personados, pero que constan en la relación comprendida en el dictamen de la Intervención obrante, en autos, mediante correo certificado con acuse de recibo; y a los efectos de posibles acreedores desconocidos, désele publicidad por medio de edictos que se insertarán en el Boletín Oficial del Estado y en un diario de tirada nacional, con exposición al público de un ejemplar de la presente resolución en el Tablón de Anuncios del Juzgado.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación en un solo efecto.

Lo acuerda, manda y firma doña María del Carmen Troyano Torrejón, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Puente Genil. Doy fe. El/La Juez sustituta,.-El/La Secretario. Firmado y rubricado.

Puente Genil, 3 de noviembre de 2004.- El/La Secretario.-56.815.

PUENTE-GENIL

El/La Secretario del Juzgado de primera Instancia e Instrucción Único de Puente-Genil,

Hace saber: En el procedimiento de referencia 45/04 se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Auto

En Puente Genil, a veintiocho de octubre de dos mil cuatro.

Parte dispositiva

Se acuerda la suspensión de la Junta General de Acreedores de Cash Granada, Sociedad Anónima, señalada para el día 12 de noviembre de 2004 a las 12,00 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado y su sustitución por el trámite escrito, a cuyo objeto se concede a la suspensa un plazo de tres meses para la presentación de la proposición de convenio con las adhesiones de los acreedores obtenidas en forma auténtica. Se suspende definitivamente el plazo que venía concedido a la Intervención Judicial para presentación de la lista definitiva de acreedores y que expiraría ocho días antes a la fecha de la celebración de la Junta; y en su lugar se le concede nuevo plazo que concluirá ocho días antes a la fecha de extinción del precitado plazo de tres meses concedido a la suspensa. Notifíquese la definitiva suspensión de la Junta de Acreedores que venía señalada así como su sustitución por el procedimiento escrito previsto por los artículos 18 y 19 de la L.S.P. a los acreedores personados mediante su representación procesal, y a los no personados, pero que constan en la relación comprendida en el dictamen de la Intervención obrante en autos, mediante correo certificado con acuse de recibo; y a los efectos de posibles acreedores desconocidos, désele publicidad por medio de edictos que se insertarán en el Boletín Oficial del Estado y en un periódico de tirada nacional, con exposición al público de un ejemplar de la presente resolución en el Tablón de Anuncios del Juzgado.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación en un sólo efecto.

Así lo acuerda, manda y firma doña María del Carmen Troyano Torrejón, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Puente Genil.-El/La Juez sustituta.-El/La Secretario, Firmado y rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación conforme lo acordado en la parte dispositiva expido y firmo el presente.

Puente Genil, 3 de noviembre de 2004.-El/La Secretario.-56.814.

PUENTE GENIL

El/La Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único de Puente-Genil,

Hace saber: En el procedimiento de referencia 46/04 se ha dictado la resolución que en particulares es del tenor literal siguiente:

Auto

En Puente Genil, a veintiocho de octubre de dos mil cuatro.

Parte dispositiva

Se acuerda la suspensión de la Junta General de Acreedores de González Cabello, Sociedad Anónima, señalada para el día 12 de noviembre de 2004 a las 10:00 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado y su sustitución por el trámite escrito, a cuyo objeto se concede a la suspensa un plazo de tres meses para la presentación de la proposición de convenio con las adhesiones de los acreedores obtenidas en forma auténtica. Se suspende definitivamente el plazo que venía concedido a la Intervención Judicial para presentación de la lista definitiva de acreedores y que expiraría ocho días antes a la fecha de la celebración de la Junta; y en su lugar se le concede nuevo plazo que concluirá ocho días antes a la fecha de extinción del precitado plazo de tres meses concedido a la suspensa la definitiva suspensión de la Junta de Acreedores que venía señalada así como su sustitución por el procedimiento escrito previsto por los artículos 18 y 19 de la L.S.P. a los acreedores personados, mediante su representación procesal, y a los no personados, pero que constan en la relación comprendida en el dictamen de la intervención obrante en autos, mediante correo certificado con acuse de recibo; y a los efectos de posibles acreedores

desconocidos, désele publicidad por medio de edictos que se insertarán en Boletín Oficial del Estado y en un diario de tirada nacional, con exposición al público de un ejemplar de la presente resolución en el Tablón de Anuncios del Juzgado.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación en un solo efecto.

Lo acuerda, manda y firma doña María del Carmen Troyano Torrejón, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción único de Puente Genil; doy fe.-El/La Juez sustituta, El/La Secretario. Firmado y rubricado.

Lo anteriormente inserto concuerda bien y fielmente con su original al que me remito y para que sirva de notificación conforme a cuanto se ha acordado, expido y firmo el presente.

Puente Genil, 4 de noviembre de 2004.-El Secretario.-56.816.

SEVILLA

Don Miguel Ángel Fernández de los Ronderos Martín, Magistrado Juez de Primera Instancia número 13 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con número 460/95 se tramita Expediente de Suspensión de Pagos de la entidad Unicentro del Sur, S.A. que en dicho procedimiento se ha dictado resolución cuyo tenor literal es el siguiente, siendo la misma firme a efectos registrales.

Providencia del Magistrado Juez don Miguel Ángel Fernández de los Ronderos Martín.

El anterior escrito presentado por el Procurador don Ángel Martínez Retamero, en nombre y representación de la parte actora que ostenta, únase al procedimiento de su razón; y como se solicita, se le tiene por desistido y apartado del mismo, procediéndose al archivo de las actuaciones, previa anotación en los libros correspondientes.

Se alza la anotación de la solicitud de la declaración de suspensión de pagos de la entidad Unicentro del Sur, S.A., y, una vez firme la presente resolución, comuníquese esta resolución a los Juzgados a los que, en su día, se comunicó la solicitud de suspensión de pagos y désele publicidad por medio de edictos que se insertarán en el BOE, BOP, los diarios El País y ABC de Sevilla y se expondrá al público un ejemplar en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, igualmente, expídanse Mandamientos al Registro Mercantil y Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla; que serán entregados al procurador actor para que cuide de su diligenciado.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente al de su notificación.

Sevilla, 28 de septiembre de 2004.-Miguel Ángel Fernández de los Ronderos Martín, Magistrado Juez.-56.595.

TOLOSA

Por resolución de esta fecha dictada en el juicio de Quiebra de «98 Amco, Sociedad Anónima en Liquidación» seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tolosa (Gipuzkoa) al número 311-04 a instancia del Procurador don Iñigo Navajas Saiz, en representación de la citada quebrada, se ha acordado citar por edictos a los acreedores de la quebrada cuyo domicilio se desconoce para que puedan asistir a la Junta General de Acreedores que se celebrará el día 17 de febrero de 2005, a las diez horas, en la Sala de Vistas de este Juzgado, sita en la Planta Baja del Palacio de Justicia, Calle San Juan s/n. 20400-Tolosa (Gipuzkoa), a fin de proceder al nombramiento de Síndicos de la quiebra, apercibiéndoles si no asistieran les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Tolosa (Gipuzkoa), 27 de octubre de 2004.-El/La Juez.-56.590.